



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0595 -2016-UNHEVAL-CUI



000520

TRANSCRIPCIÓN
17 la fecha de expedido
Resolución N° 0595-2016-UNHEVAL-CUI

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Presidente del Comité Electoral Universitario, mediante Oficio N°022-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 01.AGO.2016, remite la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18.JUL.2016, de la Asamblea Universitaria Transitoria, con la cual se eligió a los miembros del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por tanto solicita dieta para los responsables del Comité Electoral, docentes, estudiantes y para el personal administrativo, desde el mes de junio 2016 hasta el mes de julio del 2017;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 1748-2016-UNHEVAL-OCPP-D, de fecha 04.AGO.2016, informa al Rector Interino, que conforme a la normativa de la Ley de Programación Presupuestal en los organismos autónomos caso Universidades no se encuentra partida presupuestal en el PIA o PIM para dietas por lo que es imposible atender al Comité Electoral; y sugiere que los miembros del Comité Electoral sigan percibiendo la bonificación conforme a la Planilla de Incentivo Económico y en los mismos montos, y que debe existir un acuerdo del Consejo Universitario;

Que el Presidente del Comité Electoral Universitario, mediante Oficio N°041-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 08.AGO.2016, remite la propuesta de incentivo económico para los miembros del Comité Electoral, docentes, estudiantes y personal administrativo;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, ante el pedido, sin observación y reconociendo la labor desarrollada por el Comité Electoral Universitario, el pleno acordó aprobar el incentivo económico para los miembros del Comité Electoral Universitario y al personal administrativo, de acuerdo a los montos propuestos, a partir del 18 de julio de 2016, por el período de un año; asimismo, otorgar los siguientes beneficios y/o exoneraciones de pagos a los estudiantes miembros de dicho Comité, como sigue:

1. Comedor Universitario, Beca de tipo A, por un año, disponiendo que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones complementarias.
2. Por derecho de estudios en el Centro de Idiomas y en el Centro de Estudios Informáticos de la UNHEVAL, por un año, disponiendo que la Vicerrectoría Académica adopte las acciones complementarias.
3. Por derecho de bachiller y título profesional, con excepción del costo de los diplomas y del caligrafiado de los mismos, exoneración que deberán solicitarlo cuando egresan de sus carreras profesionales, disponiendo que deberán optar el título profesional por la modalidad de Tesis o suficiencia profesional, en un plazo no mayor de 18 meses de emitida la resolución respectiva, estableciéndose que esta exoneración estará sujeto al 70% de asistencia de los estudiantes a las diversas actividades programadas por el Comité Electoral Universitario.

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 087-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto Universitario y a la Resolución N° 075-2016-UNHEVAL-RI, se encarga las funciones de Rectora Interina a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina, por el día 24.AGO.2016, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el incentivo económico para los miembros del Comité Electoral Universitario y al personal administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo a los montos propuestos, a partir del 18 de julio de 2016, por el período de un año;

SECRETARÍA GENERAL
HUÁNUCO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0595-2016-UNHEVAL-CUI

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FUNCIONES	MONTO S/.
01	Mg. Digna A. Manrique De Lara Suarez	Presidente	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a todas las sesiones y procesos electorales del CEU. - Presidir las sesiones y actos electorales del CEU - Representar al CEU. - Delegar las funciones que crea pertinente. - Firmar toda la documentación y las actas de escrutinio. - Informar al Rector y Consejo Universitario. - Tramitar la correspondencia del CEU. - Firmar los padrones de inscripción de candidatos y adherentes. 	1,500.00
02	Dr. Humberto Montenegro Mugerza	Vice Presidente	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a todas las sesiones y procesos electorales del CEU. - Otras que se le asignen. 	1,400.00
03	Mg. Rogelio Alvarado Dueñas	Secretario	<ul style="list-style-type: none"> - Elabora las actas de sesiones del CEU. - Llevar los libros de actas del CEU. - Tramitar la correspondencia del CEU, por encargo del Presidente. - Preparar los documentos del CEU y revisarlos antes de la firma del Presidente. - Citar a sesión según lo indicado por el presidente. - Firmar los padrones de inscripción de candidatos, listas y adherentes. - Firmar las resoluciones emitidas por el CEU. 	1,400.00
04	Dr. Abimael Adam Francisco Paredes	Pro-Secretario	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a todas las sesiones y procesos electorales del CEU. - Participar activamente del Proceso Electoral. - Otras que se le asignen. 	1,200.00
05	Mg. Werner Pinchi Ramírez	Tesorero	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a todas las sesiones y procesos electorales del CEU. - Participar activamente del Proceso Electoral. - Otras que se le asignen 	1,200.00
06	Mg. Leoncio Vásquez Solís	Pro-Tesorero	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a todas las sesiones y procesos electorales del CEU. - Participar activamente del Proceso Electoral. - Otras que se le asignen 	1,200.00

ESTUDIANTES: Beneficios desde el mes de Julio del 2016 hasta el mes de Julio 2017, de exoneraciones de pagos y acceso a los servicios que brinda la UNHEVAL sin costo alguno.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FUNCIONES
01	Cristobeth Brian ROMERO GRANDEZ	Vocal	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a todas las sesiones y procesos electorales del CEU. - Participar activamente del Proceso Electoral. - Otras que se le asignen
02	Brayan VALENZUELA BORJA	Vocal	
03	Yaneth USURIAGA GAMARRA	Vocal	

PERSONAL ADMINISTRATIVO: Pago de Incentivo Económico a partir del mes de agosto 2016 al mes de julio 2017.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FUNCIONES	MONTO S/.
01	Silvia Manuelita GÓMEZ HAUXWELL	Secretaria	<ul style="list-style-type: none"> - Recibe, organiza, ordena, archiva y tramita y/o conserva la documentación de la oficina. - Redactar documentos administrativos del área. - Velar por la seguridad y conservación de los bienes, materiales y documentos de la oficina. - Llevar el control de ingreso y salida de los documentos. - Las demás que se le asigne. 	400.00
02	Olga PRADO VILCA	Conserje	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar diariamente la limpieza de los ambientes, mobiliarios del CEU. - Realizar trabajos de conserjería. - Apoyar en el cuidado de los materiales y bienes de la oficina. - Repartir documentos. - Otras que se le asigne. 	300.00

2°. **OTORGAR** los siguientes beneficios y/o exoneraciones de pagos a los estudiantes miembros de dicho Comité, como sigue:

- Comedor Universitario, Beca de tipo A, por un año, disponiendo que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones complementarias.
- Por derecho de estudios en el Centro de Idiomas y en el Centro de Estudios Informáticos de la UNHEVAL, por un año, disponiendo que la Vicerrectoría Académica adopte las acciones complementarias.
- Por derecho de bachiller y título profesional, con excepción del costo de los diplomas y del caligrafiado de los mismos, exoneración que deberán solicitarlo cuando egresan de sus carreras profesionales, disponiendo que deberán optar el título profesional por la modalidad de Tesis o suficiencia profesional, en un plazo no mayor de 18 meses de emitida la resolución respectiva, estableciéndose que esta exoneración estará sujeto al 70% de asistencia de los estudiantes a las diversas actividades programadas por el Comité Electoral Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

000519

...///RESOLUCIÓN N° 0595-2016-UNHEVAL-CUI

- 3 -

- 3°. **DISPONER** que la Dirección Central de Planificación y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- 4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy G. Veramendi
Dra. Nancy G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA INTERINA ENCARGADA



Manuel A. Silva Martínez
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

Manuel Augusto Silva Martínez
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- VR Acad-
- VR Inv
- AL
- OCI
- CEU
- IDCPYP
- JPPTO
- JPLAN-
- JRAC
- DOGA
- JPER
- UEC
- File
- Interesados
- UR
- OC-OT
- OL-OC
- .US
- .Archive